

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0003-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1288-2019-UNHEVAL, de fecha 21.MAR.2019, se resolvió **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por neoplasia maligna, invocado por la servidora **ZONIA DEL PILAR GUZMÁN VALVERDE** mediante el Formulario Único de Tramite N° 0459346, presentado en fecha 05 de febrero de 2019; asimismo, en el segundo numeral se **OTORGÓ**, en vías de regularización, a la servidora **ZONIA DEL PILAR GUZMÁN VALVERDE**, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad de neoplasia maligna, por el espacio de dos (2) años, desde el 02 de enero de 2019 al 02 de enero de 2021; del mismo modo en el tercer numeral de la parte resolutive se resolvió **RESERVAR** la plaza perteneciente a la servidora **ZONIA DEL PILAR GUZMÁN VALVERDE**, hasta el término de su licencia; disponiendo que los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia;

Que la servidora **ZONIA DEL PILAR GUZMAN VALVERDE**, con solicitud S/N de fecha 08 de diciembre de 2020, solicita reincorporarse a su centro laboral por estar próximo a culminar su licencia;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0393-2020-URHJ, de fecha 30 de diciembre de 2020, comunica que la servidora **ZONIA DEL PILAR GUZMAN VALVERDE** se estará reincorporando el día 02 de enero de 2021 a su centro de labores tal como lo estipula la Resolución Consejo Universitario N° 1288-2019-UNHEVAL; por lo que remite el expediente para que se emita el acto administrativo;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con Proveído Digital N° 2272-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

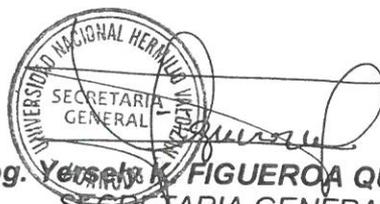
SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la reincorporación a la servidora **ZONIA DEL PILAR GUZMAN VALVERDE**, como personal administrativo de la UNHEVAL, a partir del 02 de enero de 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
AL OCI UTransparencia
DCalidad OPyP
JFFTU JPLAN RRHH
Interesada SUEYC SUR SUR
UC UT File Archivo

no transcribe a UU para
nacimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL